



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC,  
DERIVADO DEL INCIDENTE DE  
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el escrito del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 4874. Conste. *[Firma]*

México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por el cual hace diversas manifestaciones en relación a la resolución dictada en el recurso de reclamación 28/2012-CA, en el cual se revocó el proveído de suspensión impugnado, de veintiséis de junio de dos mil doce, dictado en el incidente de la controversia constitucional 49/2012; asimismo, ofrece como pruebas diversas copias certificadas que acompañan su diverso escrito que presentó en el recurso de queja 2/2012, las cuales se tendrán como hechos notorios en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

